



MENDOZA, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXP 37789/2024 mediante el cual la Dirección de la Escuela de Enfermería eleva los cronogramas de actividades académicas – Ciclo Lectivo 2025, de las carreras de Licenciatura en Enfermería (Ord. 48/2022 CS) y del Ciclo de Licenciatura en Enfermería (Ord. 47/2007 CS), y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 801/2024 CS, en su artículo 9º dispone que "las Unidades Académicas de nivel universitario confeccionarán su calendario de actividades docentes, de acuerdo con las disposiciones del artículo 86º del Estatuto Universitario y los feriados nacionales, feriados con fines turísticos y no laborables detallados en la presente resolución".

Que el artículo 86º aludido expresa que las unidades académicas confeccionarán anualmente su calendario de actividad docente y establecerán las fechas de exámenes y las de promoción, así como los períodos de vacaciones de estudiantes, docentes e investigadores.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión ordinaria y presencial del 29 de noviembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

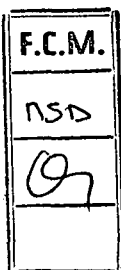
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el cronograma de 1er. a 5to. Año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (Ord. 48/2022 CS) – Ciclo Lectivo 2025, cuyo detalle se encuentra en el Anexo I que, con TRES (3) hojas forma parte de presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cronograma de 2do. Año de la Carrera de Ciclo de Licenciatura en Enfermería – Ciclo Lectivo 2025, cuyo detalle se encuentra en el Anexo II que, con UNA (1) HOJA, forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO 3º.- No habrá actividades, en la Facultad, en las siguientes fechas del año 2025, correspondientes a días feriados, no laborables y asuetos, establecidos por leyes nacionales, provinciales y ordenanzas universitarias:

1 de enero (Miércoles)	Año Nuevo
3 y 4 de marzo (Lunes y Martes)	Carnaval.
8 de marzo (Sábado)	Fiesta Nacional de la Vendimia.
24 de marzo (Lunes)	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
2 de abril (Miércoles)	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
17 y 18 de abril (Jueves y Viernes)	Semana Santa
1 de mayo (Jueves)	Día del Trabajo.
2 de mayo (Viernes)	Día no laborable con fines turísticos
25 de mayo (Domingo)	Día de la Revolución de Mayo.
17 de junio (Martes)	Paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes Se traslada al lunes 16 de junio.
20 de junio (Viernes)	Paso a la inmortalidad del General Don Manuel Belgrano.
9 de julio (Miércoles)	Día de la Independencia.
25 de julio (Viernes)	Día del Apóstol Santiago – Patrono de la Provincia de Mendoza.
15 de agosto (Viernes)	Día no laborable con fines turísticos





16 de agosto (Sábado)	Aniversario de la Universidad Nacional de Cuyo.
17 de agosto (Domingo)	Paso a la inmortalidad del General Don José de San Martín.
12 de octubre (Domingo)	Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
20 de noviembre (Jueves)	Día de la Soberanía Nacional. Se traslada al lunes 24 de noviembre
21 de noviembre (Viernes)	Día no laborable con fines turísticos
8 de diciembre (Lunes)	Día de la Inmaculada Concepción de María
25 de diciembre (Jueves)	Navidad

ARTÍCULO 4º.- Adoptar en esta Unidad Académica lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 27399, que a continuación se transcribe "Establézcanse como días no laborables para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión judía los días del Año Nuevo Judío (Rosh Hashana), DOS (2) días, el Día del Perdón (Iom Kipur), UN (1) día y de la Pascua Judía (Pesaj) los dos (2) primeros días y los dos (2) últimos días", en cuyo caso es de aplicación lo estipulado en el artículo 8º de la referida norma que fija que "Los trabajadores que no prestaren servicios en dicha festividad religiosa [...] devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral, como si hubieren prestado servicio."

ARTÍCULO 5º.- Adoptar en esta Unidad Académica lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 27399, que a continuación se transcribe "Establézcanse como días no laborables para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica el día del Año Nuevo Musulmán (Hégira), el día posterior a la culminación del ayuno (Id Al-Fitr) y el día de la Fiesta del Sacrificio (Ild Al-Adha), en cuyo caso es de aplicación lo estipulado en el artículo 8º de la referida norma que fija que "Los trabajadores que no prestaren servicios en dicha festividad religiosa [...] devengarán remuneración y los demás derechos emergentes de la relación laboral, como si hubieren prestado servicio."

ARTÍCULO 6º.- Adoptar en esta Unidad Académica lo dispuesto por la Ley Nº 26199 que establece que los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente del día VEINTICUATRO (24) de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad".

ARTÍCULO 7º.- El tercer martes de setiembre se celebra el Día Internacional de la Paz, según Resolución Nº 584/2003 R.

ARTÍCULO 8º.- Establecer los siguientes días en conmemoración:

- 15 de junio: "Reforma Universitaria del año 1918", según Resolución Nº 136/2020 CS.
- 30 de setiembre: Conmemoración del Fallecimiento de Joaquín Salvador LAVADO TEJÓN "QUINO", según Declaración Nº 3/2020 CS.
- 22 de noviembre: "Gratuidad Universitaria", según Resolución Nº 136/2020 CS.

ARTÍCULO 9º.- Establecer los siguientes períodos de receso académico.

- a. estival: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos establecidos por esta Unidad Académica.
- b. Invernal: del SIETE (7) al VEINTE (20) de julio, en coincidencia con las fechas establecidas por la Dirección General de Escuelas de Mendoza.

ARTÍCULO 10º.- Son días de receso, para los casos que se indican a continuación:

- a. El 11 de setiembre: "Día del Maestro", para los docentes que estén frente a alumnos y los estudiantes de establecimientos de los niveles Inicial, Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria.
- b. 17 de setiembre "Día del Profesor Universitario".
- c. 21 de setiembre "Día del Estudiante", para todos los estudiantes.
- d. 26 de noviembre "Día del Personal de Apoyo Académico", para todo el personal no docente y bibliotecarios.





► 2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA" y
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y
LA PROPIEDAD".

Disponer en el día mencionado en el inciso d) del presente artículo, la constitución de guardias mínimas en el edificio de la Facultad, con el objeto de garantizar el funcionamiento de todas las áreas. Los agentes que hayan sido afectados a la cobertura de dichas guardas compensarán el día con acuerdo de su Superior.

ARTÍCULO 11º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

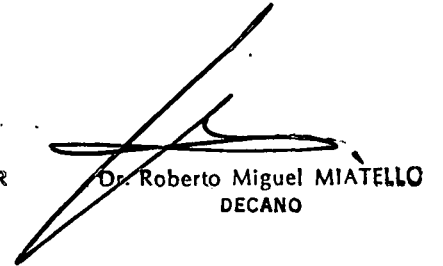
RESOLUCIÓN Nº **203**

msd

F.C.M.
NSD
<i>67</i>


Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dra. María Elena RÖTTLER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO



ANEXO I

CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (Ord. 52/2022 CS)

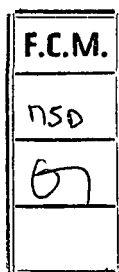
Distribución cronológica – Ciclo Lectivo 2025

Primer año

Espacio Curricular	Duración en semanas	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Examen final	Primer Recuperatorio	Segundo Recuperatorio
Bases del Cuidar Enfermero Comisión A	16	10/03	03/07	03/07	19/12	19/02/26
Bases del Cuidar Enfermero Comisión B	17	08/08	09/12	09/12	19/12	19/02/26
Estructura del Cuerpo Humano	11	11/03	22/07	22/07	17/12	11/02/26
Filosofía y Ética del Cuidado	12	14/03	04/07	04/07	05/12	13/02/26
Aspectos Psicosociales del Desarrollo	13	12/03	02/07	02/07	10/12	25/02/26
Enfermería Comunitaria I Comisión A	16	13/03	24/07	24/07	16/12	11/02/26
Enfermería Comunitaria I Comisión B	17	08/08	03/12	03/12	16/12	20/02/26
Funcionamiento del Organismo Humano	13	28/07	05/11	05/11	11/12	18/02/26
Sociología y Salud	14	07/08	04/12	04/12	18/12	26/02/26
Inglés I	12	05/08	04/11	04/11	02/12	24/02/26
Actividad Física Saludable I	10	05/08	07/11	07/11	15/12	12/02/26

Segundo año

Espacio Curricular	Duración en semanas	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Examen final	Primer Recuperatorio	Segundo Recuperatorio
Enfermería del/la Adulto/a y el/la Anciano/a I	11	28/04	23/07	23/07	12/12	19/02/26
Farmacología	09	05/03	28/04	28/04	17/12	18/02/26
Microbiología y Parasitología	08	23/04	12/06	12/06	10/12	26/02/26
Inglés II	11	11/03	20/05	20/05	09/12	24/02/26
Informática I	08	06/03	21/04	21/04	11/12	12/02/26
Espacio Curricular Electivo: Generalidades del Sistema Inmune	12	25/03	10/06	10/06	02/12	13/02/26
Antropología Sociocultural	12	28/07	13/10	13/10	15/12	23/02/26
Enfermería del/la Adulto/a y el/la Anciano/a II	19	23/07	26/11	26/11	05/12	27/02/26
Enfermería de la Salud Mental	19	24/07	28/11	28/11	16/12	20/02/26
Nutrición y Dietoterapia	11	05/08	14/10	14/10	18/12	25/02/26





► 2024

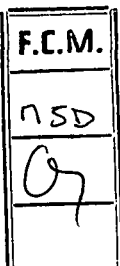
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA" y
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y
LA PROPIEDAD".

Tercer año

Espacio Curricular	semanas	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Examen final	Primer Recuperatorio	Segundo Recuperatorio
Enfermería del niño y el adolescente	19	05/03	21/07	21/07	04/12	20/02/26
Enfermería de la madre y el recién nacido	19	23/07	26/11	26/11	12/12	18/02/26
Epidemiología y Bioestadística	12	28/07	13/10	13/10	16/12	23/02/26
Investigación en Enfermería I	11	10/03	26/05	26/05	18/12	27/02/26
Aspectos ético-legales del cuidado	12	10/03	19/05	19/05	09/12	25/02/26
Gestión de Scios. de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios I	11	28/07	06/10	06/10	10/12	24/02/26
Inglés III	12	06/03	29/05	29/05	09/12	26/02/26
Práctica Profesional Integrada I	24	11/03	14/10	14/10	05/12	19/02/26
Espacio curricular electivo Primer cuatrimestre	6	09/04	14/05	14/05	17/12	13/02/26
Espacio curricular electivo Segundo cuatrimestre	6	06/08	10/09	10/09	17/12	13/02/26
Prueba Global			Primer llamado	05/03/26	Segundo Llamado	23/07/26

Cuarto año

Espacio Curricular	semanas	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Examen final	Primer Recuperatorio	Segundo Recuperatorio
Gestión de Scios. de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios II	35	11/03	19/11	19/11	03/12	25/02/26
Educación en Enfermería	17	12/03	25/06	25/06	27/11	18/02/25
Investigación en Enfermería II	15	24/07	30/10	30/10	11/12	24/02/26
Enfermería Comunitaria II	17	10/03	30/06	30/06	28/11	20/02/26
Filosofía del Cuidado	16	01/08	14/11	14/11	05/12	27/02/26
Inglés IV	19	22/07	25/11	25/11	09/12	26/02/26
Informática II	17	28/07	10/11	10/11	02/12	23/02/26
Actividad Física Saludable II	14	11/03	10/06	10/06	24/11	19/02/26



203---



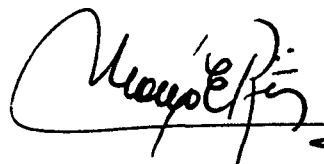
Quinto año


Espacio Curricular	semanas	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Examen final	Primer Recuperatorio	Segundo Recuperatorio
Enfermería en Cuidados Críticos	34	10/03	26/11	26/11	10/12	18/02/26
Deontología y Problemática Profesional	17	01/08	28/11	28/11	12/12	20/02/26
Práctica Profesional Integrada II	18	04/08	01/12	01/12	15/12	23/02/26
Sociología	17	07/03	04/07	04/07	05/12	13/02/26
Inglés V	12	05/03	02/06	02/06	03/12	11/02/26
Taller de Trabajo Final	36	11/03	02/12	02/12	18/12	24/02/26

203---

F.C.M.
MSJ
07


Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dra. María Elena RÖTTLER
Secretaria Académica


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO



ANEXO II

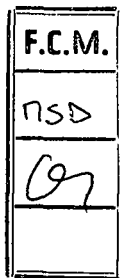
CARRERA DE CICLO DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (Ord. 47/2007 CS)

Distribución cronológica – Ciclo Lectivo 2025

Segundo año

Espacio Curricular				MESAS ESPECIALES		
Taller de Producción de Tesina o Trabajo Final				10/04; 12/06; 14/08; 09/10; 11/12		
Prueba Global			Primer llamado	27/03	Segundo llamado	28/08

203 - - -



[Signature]
Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero

[Signature]
Dra. María Elena RÖTTLER
Secretaria Académica

[Signature]
D. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO